

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 DE 2021

**“CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL
(TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO
DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**TUNJA, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021
RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

DGERARD MG
SAS

OBSERVACIONES IP 08-2021

José Antonio Sanabria Rios <s-comercial@hotmail.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

19 de julio de 2021, 11:44

Buenos días Apreciados Señores:

Me permito presentar las siguientes observaciones al prepliego de la invitación pública 08 de 2021, la cual se refiere al suministro de las dotaciones para el personal de trabajadores oficiales y empleados públicos no docentes de la UPTC.

1- por favor aclarar si el punto de atención en la ciudad de Tunja se puede ofrecer mediante compromiso de abrirlo, una vez adjudicado el contrato.

2- Ya que las muestras físicas a presentar, de acuerdo al prepliego no tienen ninguna injerencia en la asignación de puntaje, solicito se considere requerirlas al oferente que resulte adjudicatario del proceso, lo cual no implica riesgo para la calidad de los materiales y la confección, pues estos parámetros deben ser satisfechos por el contratista hasta la aprobación de ellos por parte de la UPTC. (por favor tener en consideración que para el caso del grupo 2, presentar 5 muestras físicas por cada elemento a ofrecer, cuesta aproximadamente \$4.500.000, o en total, suma muy onerosa teniendo en cuenta que el proceso no se adjudicará al menor precio ofertado, sino a la media aritmética del precio, lo cual implica un riesgo del 90% de no ser elegido como adjudicatario.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente:

DGERARD MG SAS

José Antonio Sanabria Ríos

Dirección Licitaciones y contratos

Tels: 3143552290.

DELTAPLUS

OBSERVACIONES INVITACION PÚBLICA No. 08 DE 2021

Lina RODRIGUEZ <lrodriguez@deltaplus.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

21 de julio de 2021, 11:52

Buenos días,

Dando alcance al cronograma del proceso de contratación del asunto cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA", nos permitimos remitir adjunto observaciones al proceso.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente,

Lina Marcela RODRÍGUEZ R.
Líder Administrativo CEP

DELTA PLUS COLOMBIA SAS
Calle 17A #68D 26 - Bogotá D.C. - Colombia
(+57) 1 4 845 845 - 120

www.deltaplus.eu



Ingrese a nuestro catálogo: <http://publication.deltaplus.eu/CAT-2019-ES/>

 **OBSERVACIONES UPTC (1).pdf**
567K



Bogotá, Julio 19 de 2021

**SEÑORES
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DPTO DE CONTRATACION**

ASUNTO INVITACION PÚBLICA No. 08 DE 2021 CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

Respetados Señores:

Dando alcance al proceso de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Los términos indican:

Técnico	Muestra física del producto ofrecido.	Es obligatorio para el proponente hacer entrega con su oferta como mínimo de CINCO (5) máximo SEIS (6) elementos o productos por cada ítem previstos en este documento y que el proponente está interesado en ofertar, los cuales deberán reunir las especificaciones técnicas y de diseño indicadas por LA UNIVERSIDAD, y que deben guardar corresponsabilidad con las contenidas en la ficha técnica propuesta. Nota. Cada muestra debe venir marcada con el nombre del oferente, descripción y a que ítem representa o hace referencia. NOTA: PARA ZAPATOS (GRUPO III) Y VESTIDOS (GRUPO II) mínimo de CINCO (5) máximo SEIS (6) muestras por ítem ofertado NOTA: DOTACION INDUSTRIAL (GRUPO I) MÁXIMO (4) MINIMO (3) MUESTRAS muestras por ítem ofertado
---------	---------------------------------------	--

Respecto a este elemento y teniendo en cuenta que dentro del proceso están requiriendo la presentación de fichas técnicas, solicitamos para los ítems: Botas de caucho, botas en material, cascos de seguridad, guantes de caucho, careta, careta antigas, careta con malla, aparato antiruido, guantes en material, se omita la exigencia relacionada con la presentación de muestras.

Por otra parte existen ítems en los cuales las cantidades requeridas son inferiores a las cantidades de muestra solicitadas, razón por la cual solicitamos se evalúe este requerimiento.

Adicional solicitamos nos aclaren si las muestras presentadas son devolutivas.

2. ITEM 8 BOTAS EN CAUCHO MUJERES TRABAJADORES OFICIALES, solicitamos se aclare si lo requerido es una bota en PVC para las personas a cargo de la labores de aseo y servicios generales.



3. ITEM 9 Y 10 BOTAS EN MATERIAL, solicitamos se aclare si estas deben tener puntera.
4. ITEM 14 CARETA (MASCARILLA), solicitamos se amplíen las especificaciones de este elemento.
5. ITEM 15 CARETA ANTIGAS, solicitamos se indique para que tipo de protección requieren los filtros: polvos, pinturas, malos olores.
6. ITEM 17 APARATO ANTIRUIDO, solicitamos se amplíen las especificaciones de este elemento.
7. ITEM 18 GUANTES EN MATERIAL, solicitamos se amplíen las especificaciones de este elemento.
8. La entidad solicita:

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Debe contener la descripción de los materiales que empleará en la elaboración de los elementos, suscrita por la empresa que los produce, mediante los cuales se acreditará que los materiales utilizados para la fabricación de cada uno de elementos de la dotación, cumplen la totalidad de los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso se encuentran ítems que corresponden a elementos de protección individual, que cuentan con certificaciones de cumplimiento de normas ó declaraciones de conformidad, que certifican el producto como un todo, tales como los ítems 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, solicitamos a la entidad que estos ítems no aplique el requerimiento de presentar acreditación de los materiales empleados en la elaboración de los elementos suscrita por el fabricante o productor de ellos y se evalúe sobre la ficha técnica de fábrica y el aporte de la declaración de conformidad de las normas requeridas, que garanticen las especificaciones técnicas.

9. La entidad solicita:

9	BOTAS EN MATERIAL (BOTAS EN CUERO PARA DAMA (10) Y CABALLERO (55))	Botas en cuero Nobuk y botas en cuero graso con puntera reforzada en composite, suela antideslizante y plantilla en poliuretano, resistente a la abrasión anti perforante cómoda y segura	NTC 2257 ASTM F- 2412-11 ASTM F- 2412-13	65
		Nota: La selección del material de la bota, es sujeta a la elección del trabajador.		
		Botas Dieléctricas: Bota en cuero suela y plantilla en poliuretano, liviana y cómoda, bota de seguridad con puntera en composite, con resistencia al impacto eléctrico, con protección contra coche eléctrico y arco eléctrico.	ASTM F- 2412-11 ASTM F- 2412-13	6

Solicitamos nos aclaren si se mezclaron dos ítems en las especificaciones técnicas requeridas, dado que se puede evidenciar dos tipos de botas diferentes y adicional en el cuadro se pasa del ítem 9 al 11, adicional, agradecemos validar las cantidades requeridas, ya que se establecen 55 hombre y 10





mujer y en la columna de cantidades se visualiza 65 hombre y 6 mujer para 71 par de botas.

9	BOTAS EN MATERIAL HOMBRES (BOTAS EN CUERO)	PAR	55
10	BOTAS EN MATERIAL DAMA (BOTAS EN CUERO)	PAR	10

Cordialmente,

Lina Rodríguez
Líder Administrativa CEP

**PIERRE
D'AGOSTINY**

OBSERVACION PREPLIEGO INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2021

PIERRE D'AGOSTINY <PDAGOSTINY@telmex.net.co>
Para: CONTRATACION@uptc.edu.co

21 de julio de 2021, 12:00

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

REF. OBSERVACION PREPLIEGO INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2021

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo, una vez estudiado el prepliego de condiciones de la invitación pública de la referencia, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. **14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, B. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR, Grupo 2 Item 21 CAMISAS PARA CABALLERO**, el requerimiento del prepliego es composición 100% algodón, pero solicitamos sea modificado a mezcla poliéster algodón, la razón es que el algodón al ser una tela de fibras 100% naturales tiende a arrugar mucho y ser más delicada, por lo cual para la confección de prendas para uso frecuente tipo dotación la mezcla poliéster algodón presentan mayor durabilidad, más facilidad para lavado y planchado y mayor variedad de texturas y colores.
2. **14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, B. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR Grupo 2 Item 25 BLUSAS PARA DAMA**, el requerimiento del prepliego POLY ALGODÓN O 100% ALGODÓN O SEDAS , solicitamos sea adicionada la composición 100% filamentos de poliéster, en la cual existen mayor variedad de texturas y colores.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

GABRIEL RAMOS

Gerente

Proconfeccion SAS

Pierre D'Agostiny

Telefono 8050651-2319406

www.pierredagostiny.net



**LIMINA
SOLUCIONES
INTEGRALES
S.A.S.**

Observación técnica Proceso de INVITACION PÚBLICA No. 08 DE 2021

Limina Soluciones <liminasolucionessas@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

21 de julio de 2021, 12:00

Buenos Días;

Solicitamos de manera muy respetuosa, las muestras se soliciten para el proponente adjudicatario, antes de iniciar la ejecución para aprobación de muestras; teniendo en cuenta que con el sólo compromiso, aceptación de especificaciones y acreditación de cumplimiento del requerimiento hecho por la entidad, el mismo debe entregar los uniformes como lo apruebe la entidad, por lo que al solicitarlo en el momento de presentación de propuestas no sería ninguna garantía de que las prendas sean entregadas a la perfección ya que contienen condiciones muy específicas que al no cumplirla ningún oferente en una única vez, la entidad no puede pedir subsanación ya que es una condición técnica que presentaría mejoramiento de oferta y por ende el proceso se puede ir desierto; además que el costo de la confección de las muestras es considerable para la situación que se está presentado en la economía de los empresarios.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad esta pidiendo muestra de la tela, no vemos porque requerir muestras y además mínimo 5 por cada ítem, si es el mismo producto; esto daría en total 34 muestras X 5 un igual de 175 muestras, innecesariamente ya que solo evaluando la tela en la carta de colores, y en los elementos los catálogos son suficientes.

Agradecemos de antemano se acceda a la modificación en éste requerimiento, con el fin de que la entidad obtenga mayor pluralidad de oferentes, y poder acceder economicamente a productos de excelente calidad y cumplimiento.

Limina Soluciones Integrales SAS

CRISALLTEX

S.A.

ARTURO CALLE

Observaciones al proceso "Invitación pública N° 008 de 2021" - Proponente Crisalltex S.A.

Dotaciones Publicas <dotaciones@crisalltex.com.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

21 de julio de 2021, 15:50

Cordial Saludo,

Mi nombre es Carolina Valencia Arboleda, soy la Coordinadora del área de dotaciones públicas de la empresa Crisalltex S.A, nos gustaría participar en el proceso "Invitación pública N° 008 de 2021", por lo que agradecemos poner en consideración las siguientes observaciones.

Cualquier inquietud no dude en contactarme

Atentamente,

Carolina Valencia Arboleda
Coordinadora de Licitaciones
Dotaciones Publicas
CRISALLTEX S.A.
Tel: (6) 3366901 ext. 337
Pereira - Risaralda

 **Observaciones_ Invitación 008 de 2021.pdf**
165K



Pereira, Julio 21 del 2021

Señores:

UPTC – Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia
Ciudad.

Ref. Observaciones a Invitación pública no. 08 de 2021 contratar la compra de dotación para el personal (trabajadores oficiales y empleados públicos no docentes) de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia"

Crisalltex es una empresa con más de 40 años de experiencia y trayectoria en el sector textil reconocida como una de las mejores compañías en el medio. Realizamos fabricación directa de nuestras prendas, las cuales son sometidas a un exigente proceso de calidad que nos permite entregar un producto de alto estándar de satisfacción manejando telas de alta gama y garantizando así un perfecto terminado.

Por lo anterior queremos hacer parte del proceso para acompañarlos en el camino de fabricación de dotación para sus colaboradores, revisando la invitación al proceso elevamos la siguiente solicitud para poner a su consideración y sean ajustadas al momento de la publicar del pliego formal de condiciones, con ello garantizamos un correcto despliegue y cumplimiento en el cronograma:

1. Analizando el numeral 11 forma de Pago, la entidad propone realizar los pagos de acuerdo a los elementos debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la entidad, solicitamos tener en cuenta la situación actual, en donde se han incrementado considerablemente los precios de los insumos y las condiciones con los proveedores han cambiado, Crisalltex S.A, paga a sus proveedores de contado, en un acuerdo que hemos realizado con los mismos de ayuda mutua, dándonos prioridad en la entrega de pedidos y buscando tener descuentos por pronto pago y así brindar mejores precios a nuestros clientes, por lo tanto, solicitamos reconsiderar que pueda generarse un anticipo por valor del 50% de las prendas adjudicadas en el proyecto, el 50% restante se realizaría una vez radicada la factura y total entrega y satisfacción del supervisor del contrato.
2. El numeral 14.4 Especificaciones técnicas mínimas Grupo 2, Nota* nos indica "Para tal efecto el oferente debe contar un punto de atención con el personal requerido en la ciudad de Tunja y prestar sus servicios personalizados donde la Universidad cuenta con sedes (Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá). Agradecemos poner en consideración que no sea exigido un punto de atención o venta en la ciudad de Tunja, para nuestro caso contamos con el punto mas cercano para la atención en la ciudad de Bogotá, sin embargo; al no contar con el punto directamente en la ciudad indicada Crisalltex se compromete a tener una atención personalizada poniendo a disposición uno de nuestros ejecutivos de éxito en

CRISALLTEX S.A. Nit. 816.007.113-6 Av. 30 de Agosto No.47-80 Teléfono: (6) 3366901

Fax: (6) 3366322 Email: dotaciones@crisalltex.com.co

Pereira – Risaralda -Colombia



su entidad, el cual garantizará en la toma de tallas que cada una de las prendas se elaboren con el mayor detalle y a la medida de cada colaborador.

3. El numeral 14.5 Documentos de verificación SIG encontramos que, se debe contar con la implementación de SG-SST donde la empresa debe contar con un puntaje igual o mayor a 86%. Agradecemos considerar el % propuestos permitiendo que este sea admitido en "igual o mayor a 83.75%.

Nuestra misión es trabajar de la mano con nuestros clientes, brindando una total satisfacción en cada una de las prendas adquiridas, quedamos a la espera de su respuesta

Atentamente,

JAIRO GARCIA GONZALEZ
C.C. 10'076.498, de Pereira
Representante Legal
CRISALLTEX SA
Nit: 816007113-6
Avenida 30 de Agosto 47 – 80
dotaciones@crisalltex.com.co
Pereira – Risaralda

Observaciones Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

Luz Ayda Alfonso P <lalfonso@arturocalle.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

21 de julio de 2021, 16:41

Buen Dia, por medio del presente nos permitimos adjuntar observaciones correspondientes a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2021.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

--

ARTURO CALLE

Luz Ayda Alfonso P

Analista Comercial de Licitaciones

Tel: (+57) (1) 7438800 ext 1378 ▪ lalfonso@arturocalle.com

Dir: [Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 Bogotá Colombia](#)

www.arturocalle.com

AVISO LEGAL : Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y privilegiada. La información contenida en el correo electrónico es para uso exclusivo del destinatario señalado. Está prohibido y es ilegal su difusión, distribución, reproducción o comunicación a terceros no autorizados. El único responsable de las opiniones, los errores u omisiones en el contenido y transmisión de este correo electrónico es el autor y por ende no compromete a la compañía o sus representantes o miembros salvo estipulación por escrito de los mismos. Si Usted no es el destinatario de este mensaje por favor informar al remitente y elimine de manera permanente la copia recibida. Por favor tenga en cuenta que Usted no está autorizado para hacer uso de la información que contiene este mensaje de correo. El remitente de este mensaje no es responsable por la presencia de virus y/o malwares en su contenido o en sus anexos que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

 **OBSERVACIONES.pdf**
159K



Bogotá, Julio 21 de 2021

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Ciudad.

Apreciados Señores:

De acuerdo al proceso, con objeto *"CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"*, respetuosamente COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., se permite realizar las siguientes observaciones:

- 1- En el numeral 11. FORMA DE PAGO solicitamos se establezca un plazo de pago cierto en días contados a partir de la radicación de la factura. Si el pago se realizará de contado contra entrega recomendamos que quede expresamente estipulado en el documento de invitación.
- 2- Si bien es cierto en el numeral 12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO se establece que el plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad, solicitamos que se incluya el plazo de entrega de cada pedido así: *"sesenta (60) días contados a partir de la aceptación de la orden de pedido y/o contrato, legalización del mismo, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores y bordados"*.
- 3- En el acápite denominado PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MEDIDAS TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ Y GRANJA TUNGUAVITA es preciso aclarar a la entidad que el proponente realizar una actividad de TOMA DE TALLAS, la cual se ejecuta de la siguiente manera:
 - a. Se coordina con la entidad para citar a todos los funcionarios a realizar la toma de tallas en las instalaciones de la entidad o en nuestros puntos de venta, dependiendo de las necesidades de la entidad.



- b. Comercializadora Arturo Calle S.A.S., asiste con personal especializado en la toma de tallas, quienes realizaran esta actividad de manera personalizada.
 - c. Se llevan curvas (sets) de tallas con diseños exclusivos de la entidad, con las siguientes especificaciones de tallaje estándar y comercial:
 - Prendas Masculinas: Pantalón: 28-40, Camisa Formal: 36-43, Camisetas y Camisas Sport: S - XL, Chaqueta Sport: S - XXL, Vestidos: 34-44, Calzado: 38-43, Sweaters: S – XXL.
 - Prendas Femeninas: Pantalón 4-16, Blusa Formal 4-16, Blusa Sport S-XL, Chaqueta Sport XS-XL, Sastre 4-16, Chaqueta Formal 4-16, Calzado 35-41
 - Tallas diferentes a las descritas anteriormente se consideran requerimientos especiales.
 - d. Cada uno de los funcionarios se mide las prendas con el fin de definir cuál es la talla más acorde, esto se realiza con la ayuda de los sastres y personal especializado
 - e. Cada uno de los funcionarios elige la talla acorde, con lo cual se procede a diligenciar la planilla o formato con los datos de cada uno de ellos la cual llevara la firma del funcionario donde acepta que esa es la talla que se le ajusta.
 - De igual manera es preciso aclarar que después de la entrega se realizarán arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.
- 4- Con relación los tres (3) plazos distintos que se establecen para la reposición de bienes defectuosos:
- ✓ Acápite denominado DEVOLUCIONES POR TALLAJE: Quince (15) días calendario para el reemplazo de los elementos defectuosos por tallaje.
 - ✓ Literal D. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS (GARANTÍA TÉCNICA): En caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor.



- ✓ Literal D. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS (Técnico): Si los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los Ocho (08) días.

Nos permitimos informar que en estos tres eventos se presenta la misma situación de efectividad de la garantía por entrega inconsistente de los bienes por defectos en el tallaje, calidad o incumplimiento de especificaciones técnicas, por lo tanto, establecer tres plazos puede generar confusión en la ejecución del contrato tanto para la entidad como para el contratista, por lo tanto, sugerimos que se establezca un plazo unificado de *quince (15) días calendario para ajustes y cuarenta y cinco (45) días calendario para reposiciones que requieran la confección de nuevas prendas.*

- 5- Solicitamos se incluya en el documento que se realizaran únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.
- 6- En el numeral 20. ANÁLISIS DE RIESGOS, se establece que los amparos de la póliza de (i) de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y (ii) calidad del servicio de la póliza serán por el plazo de duración del contrato y un (1) año más, por lo tanto, solicitamos su reducción a dos (2) meses.
- 7- Teniendo en cuenta que la entrega se debe realizar en las ciudades de Tunja, Duitama, Chiquinquirá y Sogamoso, agradecemos nos suministren las cantidades por ciudad.
- 8- Teniendo en cuenta que la entidad solicita entrega general en el almacén de la sede de Tunja y una vez realizada la revisión debemos realizar entrega en cada una de las ciudades, solicitamos que la entrega se realice en cada una de las sedes bajo la revisión de cada almacén con la firma de actas.
- 9- La entidad menciona fichas técnicas para la descripción de las prendas y las telas, pero en el pliego no se evidencia descripción alguna, por favor suministrar las fichas técnicas tanto de las telas como de los modelos, esto con el ánimo de manejar el mismo criterio en la propuesta económica.
- 10- Para las prendas anti fluido solicitan telas ignifugas, pero en la descripción solicitan vendaval. Este tipo de telas no aplica para uso ignifugo, por favor aclarar.



11-La entidad solicita sacos en lana para enfermería. Este tipo de telas no se recomiendan para este tipo de oficios, en su remplazo solicitamos se pueda ofertar referencias como bomull o acrílico.

12- Por favor suministrar imágenes de logo con sus medidas.

13- Con relación a las muestras requeridas, solicitamos disminuir la cantidad de prendas por ítem en por lo menos dos.

En consecuencia estaremos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
Representante Legal Suplente
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.